

Decre. de
PERSONAL

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIO.

TREHUACO, 14 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 284 /

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de abril de 2021, convenido entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Victor Hugo Borquez Vargas.
- 2.- El Presupuesto Municipal para el año 2021, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°0554 de fecha 29 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre Don VICTOR HUGO BORQUEZ VARGAS, Rut: N° 10.512.737-3, Prestador de Servicios y la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, Mandante.
- 2.- Cancélese la suma de **\$ 5.600.000** (cinco millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos, pagaderos en tres cuotas, contra recepción de productos técnicos por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, correspondientes a cinco proyectos, según lo establecido en el Art. 1 del contrato de prestación de servicios.
- 3.- El presente contrato regirá desde el 01.04.2021 hasta el 31.06.2021., al menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término anticipado.

4.- Impútese los gastos que demande el presente contrato al Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
Sec. Municipal
Transparencia
- DAF
- Contab. y Ppto.
- Oficina Personal.
- Interesado.
- Archivo SECPLAN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 01 de abril del año 2021, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT № 69.250.600-6**, representada por su Alcalde, **Don Luis Cuevas Ibarra, RUT № [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N°460 de la ciudad de Trehuaco y **Don Víctor Hugo Borquez Vargas, RUT № [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED], comuna de Chillan, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios.

ARTICULO 1º: El Prestador de Servicio en su calidad Profesional de Arquitecto apoyara a la Secretaría Comunal de Planificación de Trehuaco, en la elaboración de Proyectos de Infraestructura, según el siguiente detalle:

1. Sede Comunitaria para sector de Ranquil.
2. Multicancha para Villa El Sol.
3. Multicancha para Población Hernán Brañas.
4. Plaza y Áreas Verdes para Población Hernán Brañas.
5. Mejoramiento Estadio Municipal de Trehuaco

ARTICULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios, la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso, como oficina, mobiliario, movilización, materiales, cuando el Mandante lo estime pertinente, y el reembolso de gastos en pasajes y alimentación cuando incurra en actividades fuera de la comuna ordenadas por el Mandante.

ARTICULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de **\$ 5.600.000 (cinco millones seiscientos mil pesos)**, más impuestos legales de retención por concepto de boleta de honorarios.

La Dirección de Adm. y Finanzas, retendrá y pagará el 11,5 % correspondiente al impuesto respectivo, que será ingresado a la Tesorería General de la República conforme lo obliga la Ley de Rentas segunda categoría.

La cancelación de los honorarios se realizará en tres pagos iguales de **\$1.866.666.- (un millón ochocientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos)** correspondientes a tres entregas por recepción de productos técnicos, según el siguiente detalle:

1ºENTREGA MES DE ABRIL:

Proyecto Mejoramiento Estadio Municipal. Este proyecto considera para cada uno de los siguientes puntos, Proyecto de Arquitectura y detalles constructivos:

- Prolongación y remate de vía de calzada vehicular interior.
- Mejoramiento de infraestructura deportiva complementaria existente.
- Implementación de corredor exterior cubierto.
- Reposición de graderías para público espectador y estructuras complementarias .
- Cancha deportiva y pista de atletismo.



- Ruta de accesibilidad universal.
- Cierros perimetrales exteriores y cierres interiores.

Los productos por cada proyecto se deben entregar en tres respaldos digitales (CD o pendrive) y una copia debe ser en papel (un archivador tamaño oficio con lomos respectivos por proyecto).

2° ENTREGA MES DE MAYO:

Proyecto Sede Comunitaria para sector de Ranquil. El Proyecto presentara una superficie de referencia de hasta 140 m², materialidad por definir. La carga de ocupación del proyecto no podrá superar las 100 personas.

Documentos que formaran parte de esta entrega:

- Proyecto de Arquitectura
- Proyecto de Estructuras
- Proyecto Sanitario
- Proyecto Eléctrico
- Proyecto de Gas
- Proyecto Accesibilidad Universal
-

Los productos por cada proyecto se deben entregar en tres respaldos digitales (CD o pendrive) y una copia debe ser en papel (un archivador tamaño oficio con lomos respectivos por proyecto).

Proyecto Multicancha Villa El Sol. El proyecto presentara un uso deportivo en la practica de baby futbol. Contara con carpeta de pasto sintético, superficie reglamentada para este uso deportivo. Diseño e implementación deportiva y cierros de seguridad.

Documentos que formaran parte de esta entrega:

- Proyecto de Arquitectura
- Proyecto de Estructuras
- Proyecto Eléctrico
- Proyecto Accesibilidad Universal

Proyecto Multicancha para Población Hernán Brañas. El proyecto presentara un uso deportivo en la practica de baby futbol. Contara con carpeta de pasto sintético, superficie reglamentada para este uso deportivo. Diseño e implementación deportiva y cierros de seguridad.

Documentos que formaran parte de esta entrega:

- Proyecto de Arquitectura
- Proyecto de Estructuras
- Proyecto Eléctrico
- Proyecto Accesibilidad Universal

Los productos por cada proyecto se deben entregar en tres respaldos digitales (CD o pendrive) una copia debe ser en papel (un archivador tamaño oficio con lomos respectivos por proyecto).

3° ENTREGA MES DE JUNIO:



Proyecto Plaza y Áreas Verdes para Población Hernán Brañas. El proyecto es de equipamiento de plaza urbana y áreas verdes, emplazado en la Población de Hernán Brañas. Presentara un uso de áreas verdes, zonificación de juegos infantiles, maquinas de ejercicios y zonas de césped, pavimentos y arborizacion.

Documentos que formaran parte de esta entrega:

- Proyecto de Arquitectura
- Proyecto de Estructuras
- Proyecto Eléctrico
- Proyecto Accesibilidad Universal

Los productos por cada proyecto se deben entregar en tres respaldos digitales (CD o pendrive) y una copia debe ser en papel (un archivador tamaño oficio con lomos respectivos por proyecto).

ARTICULO 4º: Sera de responsabilidad del Prestador de Servicios, una vez que los proyectos sean postulados a financiamiento, dar respuesta a observaciones que se realicen y que sean atribuibles de manera exclusiva a los diseños presentados por el profesional.

ARTICULO 5º: El Presente Contrato empezará a regir el día **01 de Abril de 2021 y durará hasta que se entregue el ultimo producto (mes de junio de 2021)**, al menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término anticipado.

Para la cancelación de los honorarios, el prestador de servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y un informe por cada entrega con el detalle de los productos.

ARTICULO 6º: Será de cuenta del Prestador de Servicios el Pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.

ARTICULO 7º: El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las Normas del Código Civil.

ARTICULO 8º: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

ARTICULO 9º: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de servicios.

VÍCTOR BORQUÉZ VARGAS
ARQUITECTO
RUT: 13.512.757-K
VICTOR HUGO BORQUÉZ VARGAS
RUT: [REDACTED]

